



## **PREMIO ASEPUC DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA DE MATERIAS RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD Y LA AUDITORÍA DE CUENTAS**

### **PRIMERA EDICIÓN 2014**

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad ASEPUC quiere reconocer el esfuerzo individual y colectivo del profesorado ASEPUC de las distintas Universidades Españolas en la introducción de innovaciones educativas que supongan un avance en la adaptación de la enseñanza de la Contabilidad y la Auditoría de cuentas al Espacio Europeo de Educación Superior y a las necesidades del entorno actual.

ASEPUC, consciente de la relevancia que tiene la educación superior y de su capacidad para contribuir al desarrollo económico y social, convoca, el “PREMIO ASEPUC DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS” en su PRIMERA EDICIÓN – 2014 con las siguientes

### **BASES**

#### **BASE 1ª CONVOCATORIA**

Se convoca el Premio Asepuc de Innovación Educativa en Contabilidad y Auditoría de Cuentas que se fallará en el segundo trimestre del año 2014.

#### **BASE 2ª ASPIRANTES**

Podrán presentarse a este premio profesores a título individual o equipos docentes adscritos a una universidad española, que pretendan desarrollar algún proyecto o experiencia de innovación docente en asignaturas de Contabilidad y/o Auditoría de Cuentas. En los proyectos deberá existir un responsable principal.

Los aspirantes deberán ser miembros de Asepuc.

Una misma persona no podrá participar en más de un proyecto presentado, con independencia de que la participación sea a título individual o formando parte de un equipo docente.

#### **BASE 3ª TEMAS DE LA CONVOCATORIA**

El Premio de Innovación Educativa tiene como objetivo principal reconocer, promover y apoyar las buenas prácticas en el ámbito de la innovación docente en materias de Contabilidad y Auditoría de Cuentas entre los miembros de ASEPUC, distinguiendo especialmente a aquéllos que sean clara y ampliamente transferibles a otras universidades y que supongan una aportación para el proceso de enseñanza aprendizaje de las materias indicadas.

Los proyectos de innovación educativa podrán versar sobre cualquier asignatura de grado relacionada con la Contabilidad y la Auditoría de Cuentas que se imparta en las distintas universidades españolas.

#### **BASE 4ª PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Los proyectos se presentarán por correo en formato Word o PDF a la Secretaría de ASEPUC, Emma García Meca, Facultad Ciencias Empresa, calle Real 3, 30201, Cartagena, Murcia, no más tarde del 15 abril de 2014.

Los proyectos recibidos en la Secretaría de ASEPUC con posterioridad a la fecha indicada, no serán admitidos en esta convocatoria.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría, así como en la página web (<http://asepuc.org>), la relación de los proyectos de innovación educativa presentados.

#### **BASE 5ª: REQUISITOS DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos de innovación educativa que se presenten deberán versar sobre alguno de los temas propuestos en la Base 3ª de la presente convocatoria y deberá definirse con toda precisión su alcance concreto.

Los candidatos, miembros de Asepuc, habrán de presentar dentro del plazo fijado un proyecto (con una extensión no superior a 25 páginas), explicando la experiencia a desarrollar y resaltando la contribución de las mismas a la innovación docente.

En particular, el proyecto incluirá: la asignatura en la que se va a desarrollar la experiencia, curso y grado, sus objetivos, un cronograma o plan de trabajo que establecerá los hitos que se deben alcanzar al final de cada trimestre, la metodología didáctica, el sistema de evaluación previsto, así como las fuentes de información y bibliografía utilizables.

La memoria debe ir acompañada del *currículum vitae* del responsable del proyecto y de todos los componentes del equipo de innovación docente.

La documentación se presentará en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano que será el texto que se considerará a efectos de la concesión del premio.

Se reconocerán los proyectos que incluyan elementos innovadores en su desarrollo, metodologías de aprendizaje participativas, uso y aprovechamiento de las TIC, sistemas de evaluación continua, la implantación de indicadores que midan la utilidad del proyecto, los avances sobre la situación inicial, la transferencia de resultados, y la sostenibilidad en el tiempo del proyecto.

## **BASE 6ª: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión que seleccionará el Proyecto de Innovación Educativa ganador de entre todos los presentados en plazo, estará constituida por:

Presidente: El Presidente o persona del Consejo Directivo de ASEPUC en quien delegue.

Vocales: Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar por ASEPUC.

Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del Jurado.

## **BASE 7ª DESARROLLO DEL PROYECTO**

El Proyecto se desarrollará durante un período máximo de un año, desde la notificación de la concesión del mismo, de acuerdo con los hitos que se indiquen en el cronograma o plan de trabajo que forma parte de la memoria presentada.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento, integrada por dos miembros, nombrados de común acuerdo por ASEPUC.

Al final de cada trimestre, el responsable del proyecto presentará un memorando en castellano en el que se explicará el grado de avance del mismo, con indicación expresa de las tareas realizadas durante el trimestre, los hitos previstos y alcanzados de acuerdo con el cronograma o plan de trabajo y las causas de las desviaciones.

La comisión de seguimiento podrá solicitar la presentación de cuanta información complementaria considere oportuna. Transcurrido un año desde la notificación de la concesión del premio, el responsable del proyecto entregará un informe final de experiencia de innovación educativa.

Dicho informe deberá remitirse en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión no excederá en ningún caso las 100 páginas. Se entregará un resumen ejecutivo cuya extensión no excederá de 15 páginas, incluidos índice y bibliografía.

La entrega de los informes y del trabajo se realizará en Word o PDF en un CD a la Secretaria de ASEPUC, Emma García Meca (Facultad Ciencias de la Empresa, Universidad Politécnica de Cartagena, calle Real 3, 30201, Cartagena, Murcia).

## **BASE 8ª DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO**

El Premio tendrá una dotación económica de mil quinientos euros //1.500 €//. El importe del premio se liquidará en tres pagos.

Un primer pago del 25% del premio se abonará tras la recepción del memorando correspondiente al primer trimestre, siempre que la Comisión de Seguimiento considere razonable el grado de avance de los trabajos. En otro caso esta primera cantidad se abonaría junto con el segundo pago, en las condiciones establecidas en el párrafo siguiente.

Un segundo pago del 25% del premio se abonará tras la recepción del memorando correspondiente al segundo trimestre, siempre que resulte acreditado, a juicio de la comisión de seguimiento, un grado de avance de los trabajos igual o superior al 50%. En otro caso, esta segunda cantidad y, en su caso, la primera se abonarán junto con el pago final.

Un pago final del 50% del premio se abonará tras la entrega del informe final una vez que la Comisión de Seguimiento manifieste expresamente su conformidad con el mismo.

El premiado podrá solicitar que el pago del premio se realice de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, siempre que sea un investigador o un equipo de investigación de una Universidad a la que resulte de aplicación la citada norma. A estos efectos, deberá presentar un documento formalizado por el órgano competente, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos de cada universidad, mediante el que se autorice esta forma de pago.

### **BASE 9ª PUBLICACIÓN**

El proyecto premiado dará lugar a un documento digital con ISBN que será publicado por ASEPUC, siendo accesible a sus socios a través de la página web.

### **BASE 10ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.



## ***Convocatoria del I Premio de Casos prácticos aplicables a los Másteres en Contabilidad y Auditoría***

### **FINALIDAD**

El objetivo de esta convocatoria es favorecer elevados niveles de calidad de los Másteres en Contabilidad y Auditoría de Cuentas, contribuyendo a paliar la actual escasez de materiales prácticos adecuados para apoyar la docencia en estas materias.

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC) convoca el Premio de Casos prácticos aplicables a los Másteres en Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I edición) de conformidad con las siguientes

### **BASES**

#### **BASE 1ª CONVOCATORIA**

Se convoca el I Premio de Casos prácticos aplicables a los Másteres en Contabilidad y Auditoría de Cuentas que se otorgará en el segundo trimestre del año 2014.

#### **BASE 2ª ASPIRANTES**

Podrán presentar los Casos a esta convocatoria tanto profesores a título individual como profesionales, así como equipos compuestos por profesores de Universidades públicas o privadas y profesionales.

Los aspirantes deberán enviar sus propuestas de Casos prácticos relacionados con alguno/s de los módulos de formación recogidos en la resolución del ICAC.

Un mismo profesor o profesional no podrá participar en más de dos casos presentados, con independencia de que la participación sea a título individual o formando parte de un equipo.

#### **BASE 3ª: CONTENIDO Y REQUISITOS DE LOS CASOS PRÁCTICOS**

Los casos que se presenten al premio deberán ser originales e inéditos, en lengua castellana o inglesa.

Los casos prácticos que se presenten al Premio deberán versar sobre los temas incluidos en alguno/s de los Módulos de formación teórica recogidos en la *Resolución del 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se regulan los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, en función de lo establecido en el artículo 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.*

En particular, los Casos prácticos deberán versar sobre:

---

#### **MÓDULO I.1: Auditoría:**

---

• **I.1.1: Gestión de riesgos y control interno**

• **I.1.2: Normas y procedimientos de auditoría**

• **I.1.3: Normas de acceso a la auditoría de cuentas**

• **I.1.4: Normativa aplicable en España sobre el control de calidad de la auditoría de cuentas**

• **I.1.5: Normas Internacionales de Auditoría**

• **I.1.6: Normas de ética e independencia**

---

---

#### **MÓDULO I.2: Marcos normativos de información financiera aplicables en España:**

---

• **I.2.1: Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES**

• **I.2.2: Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas**

• **I.2.3: Normas Internacionales de Información Financiera**

• **I.2.4: Otros marcos: contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin ánimo de lucro, de entidades públicas y de situaciones concursales**

---

---

#### **MÓDULO I.3: Otras materias contables:**

---

• **I.3.1: Análisis de estados financieros**

• **I.3.2: Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión**

• **I.3.3: Técnicas valoración de empresas y confección de planes de viabilidad**

---

#### **BASE 4ª: PLAZO DE PRESENTACION DE LOS CASOS**

De cada uno de los casos presentados al premio se remitirá por correo un ejemplar en Word o PDF en CD a la Secretaría de ASEPUC, Emma García Meca, Facultad Ciencias de la Empresa, Universidad Politécnica de Cartagena, calle Real 3, 30201, Cartagena, Murcia, no más tarde del 15 de abril de 2014.

Los Casos recibidos en la Secretaría de la Asociación con posterioridad a la fecha anterior no serán considerados en el proceso de selección.

A partir del decimoquinto día posterior a la finalización del plazo anterior de presentación, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría de la Asociación, así como en la web, la relación de los casos presentados.

### **BASE 5ª: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión que seleccionará los Casos de entre todos los presentados en plazo, estará constituida por:

Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo de la Asociación en quien delegue.

Vocales: Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar por ASEPUC.

Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del Jurado.

### **BASE 6ª CUANTÍA**

El Premio de esta convocatoria tiene una dotación económica global de 2.200 euros. Se otorgará:

1º Premio de 1000 euros

2º Premio de 700 euros,

3º Premio 500 euros.

### **BASE 7ª PUBLICACIÓN**

Los tres casos premiados, así como el resto de casos seleccionados pero no dotados económicamente, darán lugar a un libro digital con ISBN publicado por ASEPUC, que contendrá los casos prácticos elaborados y adaptados a la docencia de los Másteres de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

### **BASE 8ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.



La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad, atendiendo a la finalidad de fomento de actividades de investigación entre jóvenes profesores, ha considerado de interés la convocatoria de la:

## **I Beca de Investigación ASEPUC**

### **Objetivo**

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de una ayuda para la formación en investigación científica mediante la realización de una tesis doctoral sobre Contabilidad y Auditoría de Cuentas en un programa oficial de doctorado.

### **Aspirantes**

Podrán optar aquellos que estén en posesión de los títulos oficiales españoles de Licenciado, Ingeniero, Grado, o equivalente, y de un Máster Universitario conducente al doctorado o del diploma de estudios avanzados (DEA).

### **Requisitos**

El aspirante deberá contar con un director de su proyecto de investigación que pertenezca a la plantilla de funcionarios o contratado a tiempo completo en un centro o departamento de investigación. En el caso de centros privados de enseñanza superior e investigación, el director del proyecto de tesis deberá ser un doctor de la plantilla con dedicación a tiempo completo. Si, por tratarse de un centro privado, el director del proyecto no tiene tramos de investigación reconocidos deberá acreditar su capacidad investigadora mediante publicaciones en revistas de prestigio.

El director del proyecto deberá estar adscrito a un departamento que imparta docencia en Contabilidad y ser miembro de ASEPUC. Cada profesor solo podrá apoyar la solicitud de una beca en este programa.

El aspirante deberá presentar una memoria de su proyecto de trabajo sobre Contabilidad o Auditoría de Cuentas con un plazo de realización del mismo de máximo de 3 años. La beca de Investigación ASEPUC es incompatible con cualquier otra ayuda económica.

El proyecto de investigación deberá indicar el objeto del trabajo, sus objetivos, un cronograma o plan de trabajo, la metodología y bibliografía. Su extensión no excederá de 15 páginas. El proyecto de investigación deberá estar acompañado del cv del director de tesis (y co-director en su caso) y del solicitante, así como de una carta de apoyo firmada por el director del proyecto.

### **Cuantía**

Se concederán 18.000 euros.

- a) Un primer pago de 5.000€ que se percibirá automáticamente con la concesión de la beca.
- b) Un segundo pago de 4.000 € que se percibirá al año de la concesión de la beca, previo informe sobre el estado de la investigación y objetivos alcanzados hasta la fecha.
- c) Un tercer pago de 4.000 € que se percibirá al segundo año de la concesión de la beca, previo informe sobre el estado de la investigación y objetivos alcanzados hasta la fecha.
- d) Un último pago de 5.000 €, a la lectura de la tesis doctoral.



La duración de la ayuda será de tres años naturales desde la fecha de su aceptación y formalización.

ASEPUC adoptará las medidas para el seguimiento periódico de la actividad financiada con el fin de asegurar el cumplimiento de los fines para los que ha sido concedida la ayuda, pudiendo, si se apreciara incumplimiento, aplicar las medidas proporcionales que en cada caso correspondan, incluida la anulación de la beca y exigencia de reembolso de las cantidades abonadas hasta la fecha.

### **Presentación de solicitudes**

La entrega del proyecto de trabajo, junto con los cv del director y aspirante se remitirá en un CD a la Secretaría de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (Emma García Meca, Facultad Ciencias de la Empresa, Universidad Politécnica de Cartagena, calle Real 3, 30201, Cartagena, Murcia) no más tarde del 15 de abril de 2014. Las solicitudes recibidas en la Secretaría de la Asociación con posterioridad a la fecha indicada no serán tenidas en cuenta a efectos de la concesión de la beca.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría, así como en la página web de la Asociación, una relación de los proyectos presentados.

### **Evaluación**

Las solicitudes presentadas se evaluarán en función de los siguientes criterios:

- El curriculum del solicitante, en el que el expediente académico se estimará como mérito preferente.
- La calidad científica y técnica, originalidad e interés del proyecto de investigación a desarrollar.
- La capacidad formativa del director del proyecto de tesis.

### **Jurado**

Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo de la Asociación en quien delegue.

Vocales: Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar por ASEPUC.

Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado requerirá el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del Jurado.

### **Aceptación de las Bases**

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.